

En la ciudad de Guatemala, el diez de enero de dos mil dieciocho, siendo las doce horas en punto, Yo, **FRANCISCA DE JESÚS CARDENAS MORÁN**, en mi calidad de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretario del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar que tengo a la vista el Libro de Actas del Comité Ejecutivo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 de Fecha 1-4-97 Envío Fiscal 4-ASCC 11984 de fecha 29-07-2015, Cuentadancia M2-9-3 Correlativo 403-2015 de Fecha 29-07-2015 Libro 4-ASCC Folio 134, con el objeto de certificar punto de acta de reunión del referido Comité Ejecutivo, para la cual se procede de la siguiente forma: **PRIMERO:** Del libro de actas relacionado, en los folios comprendidos del No.000191 al No.000196 se encuentra contenida el Acta de Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad No.19-2017 de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete. **SEGUNDO:** Del Acta relacionada en el punto precedente, procedo a certificar el punto CUARTO de la misma, el cual copiado literalmente establece: “**CUARTO:** A continuación, Rubén Narciso, Director de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation -MCC- a cargo de PRONACOM, solicita la Aprobación del Plan de Adquisiciones para llevar a cabo las compras que requiere el Programa Umbral-MCC-para cumplir con sus objetivos, por parte del Comité Ejecutivo. Quien expone que el plan de adquisiciones detalla la planificación de las compras que se realizarán dentro del Programa Umbral (2018), señalando que la Donación del Programa Umbral es una donación del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Guatemala, que asciende a \$US28,000,000.00 que se ejecuta apoyando a fortalecer la educación, la administración tributaria y las alianzas público privadas, fortalecimiento que se da a través de un apoyo técnico por medio de la contratación de firmas consultoras o consultores, presentado a los miembros del Comité Ejecutivo las contrataciones a realizarse durante el 2018, señalando que el Plan de Adquisiciones se rige por las normas de Adquisiciones del Programa Umbral de la MCC, normas comunes a todos los programas que ejecuta MCC en el mundo, las que establecen que el Plan debe de ser aprobado por el Comité Ejecutivo de PRONACOM para el caso de Guatemala, para posteriormente recibir la No Objeción de la MCC, señalando que la aprobación del Plan por parte de los miembros del Comité Ejecutivo, es un paso intermedio, que la aprobación final se lleva a cabo por medio de la No Objeción de la MCC. Señala también que algunas compras no necesitan ser incluidas dentro del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, como por ejemplo los viáticos por ser montos menores, solo aquellas compras cuyos montos son altos como las contrataciones de

consultores individuales y firmas consultoras que se llevan a través de un proceso de licitación. Señala que todas las compras contenidas en el plan han sido consensuadas en cuanto al alcance, el plazo, el monto y el método de adquisición por las entidades beneficiadas como lo son el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, Ministerio de Finanzas Públicas, PRONACOM y la MCC. Señala que el Plan de Adquisiciones ya fue revisado por el Director de Adquisiciones de la MCC en Washington D.C, por las entidades beneficiarias, PRONACOM y MCC. Continúa manifestando que en el Plan se contemplan cuáles son las contrataciones, qué se compra, quién lo solicita, cuál es el costo y cómo se realizará la compra. Los métodos de compra utilizados en el Plan de Adquisiciones son: a) DC: Contratación Directa/*Direct Contracting*, b)CQS: Selección con base en las calificaciones de los consultores/*Selection, base on consultant's qualifications*, c) IC: Consultor Individual/*Individual Consultants*, d) SH: Comparación de Precios/*Shopping*, e) QCBS: Selección con base en calidad y costo/*Quality and cost based selection* y f) SSS: Selección de fuente única/*Sole source selection*. Continúa manifestando que la estructura del Plan de Adquisiciones está conformada por: **A. Bienes.** Educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación y administración; **B. Consultores.** B.1 Firmas consultoras en educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación y administración; y, B.2 Consultores individuales en educación, movilización de recursos, monitoreo y evaluación y administración. **C. Otros.** Señalando que en este apartado se encuentra únicamente un monto de 1.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que está ejecutando la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América directamente para apoyo de la SAT. Señalando que PRONACOM, ejecuta 26.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Expone que los montos agregados al Plan se desglosan de la siguiente manera: **A. Bienes**, por un total de noventa y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,099.00), **B. Consultores**, por un total de veinte millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,262,569.00) conformados por: **B.1 Firmas Consultoras**, por un total de diecisiete millones, seiscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,670,000.00), los cuales se dividen respectivamente en: **i)** trece millones novecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,965,000.00) para el Proyecto de Educación, de los cuales corresponden diez millones trescientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,365,000.00) para la Administración del componente de

educación el cual se contrató por medio del método de selección con base en calidad y costo, dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400,000.00) para la Administración del componente de Formación para el Trabajo el que se contrató mediante el método de selección con base en calidad y costo, y, un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00) para la Administración del componente de Formación para el Trabajo en el tema agrícola el que se contratará mediante el método de selección con base en calidad y costo; **ii)** Dos millones setecientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,785,000.00) para el Proyecto de Movilización de Recursos, de los cuales corresponden un millón cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,040,000.00) para la Estructuración del proyecto de un modelo de gestión para el manejo y operación del Aeropuerto La Aurora mediante el método de selección con base en calidad y costo, y, un millón setecientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,745,000.00), para llevar a cabo el asesoramiento de la transacción de Metroriel mediante el método de selección con base en calidad y costo; **iii)** Ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$830,000.00) para el Proyecto de Monitoreo y Evaluación, de los cuales corresponden treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00) al Asesoramiento y Capacitación en Pruebas Verticales mediante el método de selección, de fuente única, y, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) para la recopilación de datos para la Línea Base Proyecto de Educación mediante el método de selección con base en calidad y costo, y; **iv)** noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00) para la administración del Programa a través de la Auditoría Externa del Programa Umbral mediante el método de selección con base en calidad y costo; y por **B.2 Consultores Individuales**, por un total de dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,592,569.00). **C. Otros.** Haciendo un Total de veintidós millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,157,668.00). En virtud de lo expuesto solicita al Comité Ejecutivo la aprobación del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral de la MCC para poder solicitar la No Objeción y con ello cumplir con la normativa de adquisiciones del Programa Umbral de la MCC. Aclarando que para la contratación de una firma consultora se lleva a cabo un proceso competitivo, conformándose para el efecto un Comité de Evaluación que se integra por personal de las instituciones beneficiarias y un consultor del Programa Umbral, Comité de Evaluación que es independiente. A

continuación el Director Ejecutivo en funciones expone como ejemplo el proceso realizado para la contratación de la firma consultora GOPA para la consultoría formación para el trabajo, mencionando que se realizó un proceso de licitación competitivo, posteriormente se recibieron solicitudes de propuestas, realizándose la evaluación por parte del Comité de Evaluación, una vez seleccionada la firma consultora se realizó la contratación de la firma seleccionada siendo esta GOPA, por encontrarse dicha contratación dentro de la Planificación Aprobada y conocida previamente por parte del Comité Ejecutivo y por haberse obtenido la No objeción de la MCC. Aclara que el requerimiento para el Comité Ejecutivo, es la aprobación del Plan de Adquisiciones para el año dos mil dieciocho, más no la autorización de cada una de las contrataciones, pues como se explicó previamente se contrata por medio de proceso competitivo. Informó que tanto el plan de adquisiciones 2017, como el 2018 están basados en el marco del Convenio de Donación, en donde están establecidos los montos destinados para cada componente y que han sido previamente aprobados por el Comité Ejecutivo. Explica que para el caso de que sea necesario realizar una contratación o adquisición que no se encuentre dentro del Plan de Adquisiciones, o sea necesario aumentar algún monto dentro del Plan de Adquisiciones es necesario contar con la aprobación del Comité Ejecutivo. A continuación los miembros del Comité Ejecutivo presentes recomiendan que para futuras solicitudes de aprobación por parte del Comité Ejecutivo, se presenten los puntos a aprobarse al Comité Técnico Interinstitucional del Programa. **PUNTO RESOLUTIVO:** Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, expresan su conformidad ante el Plan presentado y resuelven Aprobar el Plan de Adquisiciones del Programa Umbral de la MCC.” **TERCERO:** Al no haber nada más que hacer constar, y para los efectos correspondientes, se finaliza la presente certificación, en el mismo lugar y fecha de su inicio, constando en cuatro hojas de papel bond impresas en su lado anverso, la cual, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico, numero y firmo.

Francisca De Jesús Cardenas Morán

Director Ejecutivo PRONACOM y

Secretario del Comité Ejecutivo